REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 25 de junio de 2021
Ejecutivo Nº 2019-1012

Atendiendo la cesión de derechos litigiosos efectuada por Luis Fernando Alvarado Ortiz Agente Interventor de la actora y Carlos Mauricio Roldan Muñoz representante legal de la Cesionaria, el Juzgado conforme a lo normado en el canon 1969 del C.C. acepta la misma.

En consecuencia de lo anterior se tiene como extremo actor en el presente trámite al Fideicomiso Activos Remanentes – Estrategias en Valores S.A. Estraval en Liquidación Judicial.

Notifíquesele a la parte demandada el contenido del presente proveído y del escrito de cesión referido al tenor de lo dispuesto en el art. 295 del C.G.P.

Finalmente, secretaría proceda a remitir a la oficina de ejecución civil municipal el presente proceso de conformidad con los establecido en el acuerdo PCSJA17-106748 de mayo 26 de 2017 y PCSJA18-11032 de junio de 2018.

NOTIFÍQUESE (2),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 27 hoy 28 DE JUNIO DE 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario